



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 01298-2015 - A/MPMN

Moquegua, 24 NOV. 2015

VISTO : El Informe N° 1749-2015-GSC/GM/MPMN; mediante el cual solicitan Dejar sin efecto la R.A.N°00355-2015-A/MPMN de fecha 23 de Abril de 2015 sobre Designación de Comité de Recepción de Obras de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y ;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución de la Constitución Política del Perú , concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidades son los órganos promotores del desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que con R.A.N°090-2015-A/MPMN de fecha 09 de febrero de 2015 se designa el Comité de recepción, Liquidación, Transferencia de la Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto el mismo que esta conformado acorde a lo dispuesto en el numeral 6.3 de la Directiva vigente aprobada según Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN aprobada en fecha 04 de setiembre de 2013.

Que, con R.A.N°00355-2015-A/MPMN de fecha 23 de Abril de 2015 se designa el Comité de Recepción de Obras de la Gerencia de Servicios a la ciudad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en atención a la solicitud realizada con Informe N°0618-2015-GSC/GM/MPMN, no habiéndose analizado la Directiva vigente la cual dispone quienes son los únicos que pueden integrar dicha Comisión, ni que ya existía un Acto Resolutivo que designó la conformación de dicho Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de la Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto durante el mes de febrero 2015 según Resolución N°090-2015-A/MPMN y modificatoria aprobada según R.A.N°1001-2015-A/MPMN.

Por lo que, estando a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley 27293 y modificatorias, Directiva aprobada sg. R.G.M. N°011-2013; así como las facultades reconocidas por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 00355-2015-A/MPMN de fecha 23 de Abril de 2015 sobre Designación del Comité de Recepción, Liquidación y transferencia de Obras de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por no ser acorde a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO .- EJECUTAR lo dispuesto en la R.A.N°1001-2015-A/MPMN, respecto a la Conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, vigente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General Notificación a cada una de las Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HQM/A-MPMN
JCC/GAJ
Ira/SPC
C.G.
GM
GAJ
GA
GIP
OSLO
A. I.Q.
GSC
Archivo

